

11064



MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud de

un MODELO DE UTILIDAD, por veinte años en España,

a favor de

D. Jaime Roca Molinas, residente en Cádiz, Plaza de la
Catedral, 12,

por

"UN CIGARRILLO CONFECCIONADO CON TABACO DE PICADURA AL
CUADRADO".

Invetor: D. Jaime Roca Molinas, de nacionalidad española.



5 La invención a que se refiere la presente Memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial de fecha 26 de Julio de 1.929, texto refundido, publicado el 30 de Abril de 1.930.

10 Antes de comenzar la descripción que sigue, es conveniente advertir que la Patente de invención n° 168.716, pedida también con esta fecha a favor del mismo solicitante del Modelo de Utilidad que nos ocupa, se refiere a un procedimiento y máquina para la fabricación de los cigarrillos cuyas características se indican a continuación.

15 Consiste el presente Modelo de Utilidad en un cigarrillo confeccionado con tabaco de picadura al cuadrado, en cuyos extremos posee dos tapones confeccionados, a su vez, con cualquier materia independiente del papel y picadura en hebra de que está compuesto. Dichos tapones tienen por objeto el impedir que la referida picadura al cuadrado pueda caerse del cigarrillo, deformando o vaciando éste, según se indica en los adjuntos dibujos.

20 Para usar los cigarrillos confeccionados de la forma indicada, debe eliminarse uno de los referidos tapones a voluntad del fumador, por la parte destinada a la absorción del humo, aunque puede conservarse con objeto de impedir el acceso de la nicotina, en cuyo caso queda convertido en filtro. El segundo de los tapones debe eliminarse en el momento en que el cigarrillo ha de ser encendido, dejando el extremo correspondiente en condiciones de aplicar el fuego de una manera directa, como en cualquier otro cigarrillo de los que ya se conocen en el mercado.

25 Si, la materia de que están confeccionados los tapones es el tabaco de hebra, no habrá necesidad de eliminar ninguno de ellos para facilitar la combustión.

30 Los cigarrillos descritos pueden adoptar la forma de emboquillado, en cuyo caso tendría semejantes características que las ya conocidas. Con este fin ha de colocarse una boquilla fija en el extremo destinada a la absorción del humo, cerrando el extremo opuesto con un tapón de los ya citados, que evita la caída del tabaco y, por consiguiente, la posible deformidad o vaciado del cigarrillo.

35 El cigarrillo en cuestión resulta de la confección de un cigarrillo sin fin, cuya picadura al cuadrado interior está interrumpida por una substancia independiente de ésta y del papel de su liado, por cuya zona se corta el cigarrillo sin fin en trozos de idénticas dimensiones, quedando la picadura en el centro y en cada extremo un tapón, de los cuales, uno de ellos se elimina para fumarlo, y el otro puede eliminarse o no, a voluntad del fumador, pudiendo éste sustituirse en la fabricación por una boquilla fija.

40 Las características del referido cigarrillo sin fin pueden apreciarse en las figuras 3ª y 4ª de los adjuntos dibujos, en los que se representa un ejemplo de los dos tipos que pueden confeccionarse en el caso de que los cigarrillos deban ser emboquillados o no.

45 La materia prima que ha de emplearse en los tapones, puede ser cualquier substancia que, siendo independiente de la picadura al cuadrado y al papel de liar, sea apta para colocarla o verterla en el papel, alternando con el tabaco, y al mismo tiempo que pueda ser cortada por su centro u otro punto al cortar los cigarrillos con cualquier máquina que se utilice. También dicha materia puede impedir, y así lo hace, que, después de cortada, los tapones con ella confeccionados puedan



65 ser eliminados fácilmente por el fumador al encender el cigarrillo. Por consiguiente, esta materia puede ser algodón, seda, celulosa, amianto, vidrio u otra fibra cualquiera en rama, mecha, cordón, etc., ya sea natural o artificial; tabaco en rama o en hebra; cartón o papel enrollable o en otra forma, corcho, paja, fieltro, etc., etc. También boquillas filtrantes o no, ya confeccionadas.

70 Para el consumidor de los cigarrillos confeccionados de la forma descrita, reportan éstos las siguientes ventajas.

75 1ª.-Posibilidad de fumar un cigarrillo de tabaco molido de picadura al cuadrado (buen sabor) sin la incomodidad de reliarlo y pegarlo.

2ª.-Posibilidad de fumar picadura al cuadrado de los mejores tabacos del mundo (habanos, filipinos, etc.) aunque no se sepa reliar los cigarrillos (sólo en muy pocos países del mundo se sabe realizar esta operación).

80 3ª.-Posibilidad de emplear papel más delgado y estrecho (menor peso de papel en relación al de tabaco) y, por tanto, mejor sabor y menos perjudicial que el de los actuales cigarrillos al cuadrado, o bien evitar el tener que cambiar el papel al reliarlo.

85 4ª.-Mejor presentación que los actuales cigarrillos al cuadrado, admitiendo boquilla exterior o con tapón filtrante, impresión de la marca, forma ovalada. Simplemente los tapones pueden darle una magnífica presentación de aspecto higiénico.

90 5ª.-Facilidad de ser envasados mecánicamente en los mejores estuches por la exacta uniformidad de forma y tamaño y no existir el peligro de desliarse.

6ª.-Posibilidad de fumar cigarrillos sin vena.

95 7ª.-Posibilidad de obtener cigarrillos higiénicos con boquillas filtrantes o neutralizantes.

8ª.-Baratura con relación a los cigarrillos al cuadrado actuales (similar al precio de los de hebra; y aún más baratos por ser más barata la picadura al cuadrado).

100 Hecha la descripción que antecede, es preciso añadir que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos que anteceden, y se reivindica en la siguiente

N O T A

105 En resumen: el MODELO DE UTILIDAD cuyo registro se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

110 1ª.-Un cigarrillo confeccionado con tabaco de picadura al cuadrado, caracterizado porque posee en ambos extremos dos tapones confeccionados a su vez con cualquier materia independiente al papel y picadura en hebra de que se compone, los cuales tienen por objeto el impedir que la referida picadura pueda caerse del cigarrillo, deformando o vaciando éste.

115 2ª.-Un cigarrillo confeccionado con tabaco de picadura al cuadrado, según la reivindicación anterior, caracterizado porque uno de los referidos tapones puede eliminarse a voluntad del fumador por la parte destinada a la absorción del humo, o bien conservarse con objeto de impedir el acceso de la nicotina, convirtiéndose entonces en filtro, mientras que el segundo tapón debe eliminarse en el momento en que el cigarrillo ha de ser encendido, dejando el extremo correspondiente en condiciones de aplicar el fuego directamente, como en cualquier otro cigarrillo de los ya conocidos.

120 3ª.-Un cigarrillo confeccionado con tabaco de picadura



125 al cuadrado, según las reivindicaciones anteriores, caracteri-
zado porque puede adoptar la forma de emboquillado, con se-
mejantes características que las de otros ya conocidos, co-
locándose una boquilla fija en el extremo destinada a la ab-
sorción del humo y cerrando el extremo opuesto con un tapón
130 de los ya citados que evita la caída del tabaco.

4^a. -Un cigarrillo confeccionado con tabaco de picadu-
ra al cuadrado, según las reivindicaciones anteriores, carac-
terizado porque resulta de la confección de un cigarrillo
sin fin, cuya picadura al cuadrado interior está interrumpida
135 por una substancia independiente de ésta y del papel de su
lado, por cuya zona se corta el cigarrillo sin fin en trozos
de idénticas dimensiones, quedando la picadura en el centro
y en cada extremo un tapón, de los cuales, uno de ellos se
elimina para fumarlo, y el otro puede eliminarse o no, a volun-
140 tad del fumador, pudiendo éste sustituirse en la fabricación
por una boquilla fija.

5^a. -Se reivindica, por último, como objeto sobre el que
ha de recaer el MODELO DE UTILIDAD cuyo registro se solici-
ta, "UN CIGARRILLO CONFECCIONADO CON TABAGO DE PICADURA AL
145 CUADRADO".

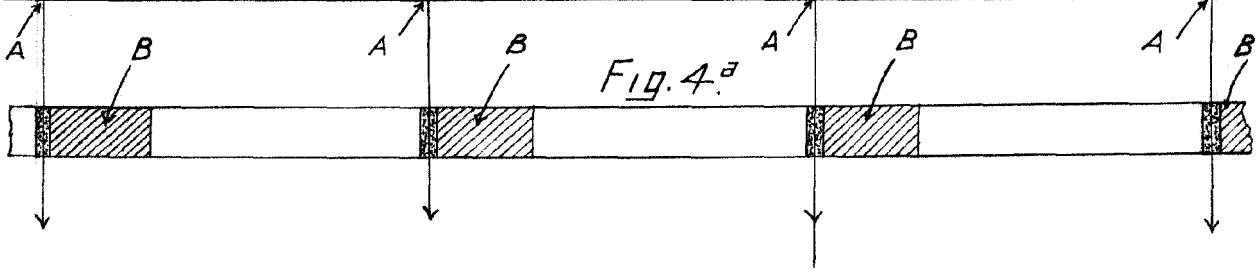
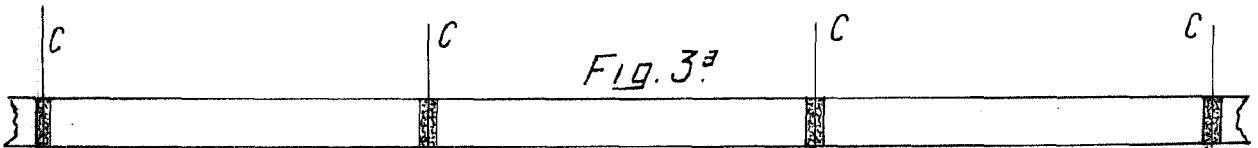
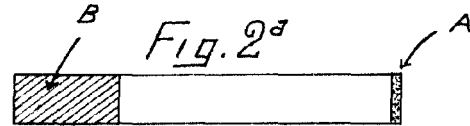
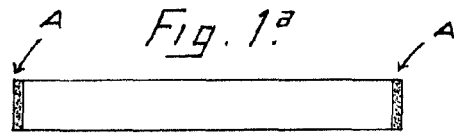
Todo conforme queda descrito en la presente Memoria,
que consta de cuatro páginas escritas a máquina por una sola
cara y dibujos que se acompañan.

150

Madrid, 18 de Enero de 1.945
ALFONSO UNGRIA

Alfonso Ungria

11064



ESCALA VARIABLE
MADRID 18 DE Enero DE 1945

ALFONSO URRUTIA